

---

## *Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente (AMUMAs)*

---

Existen cientos de acuerdos multilaterales en relación con el ambiente, algunos son generales, otros específicos para ciertos ecosistemas o circunstancias, algunos son de alcance regional, otros son globales. Entre estos acuerdos destacamos los relativos a la conservación de la biodiversidad y el cambio climático:

- **Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas – RAMSAR.**

Adoptada en 1971, esta convención entró en vigor en 1975 y tiene como objetivo la conservación y uso racional de todos los humedales a través de acciones locales y nacionales y la cooperación internacional, como contribución al logro del desarrollo sostenible en todo el mundo. En RAMSAR los Estados Parte se comprometen a:

- trabajar en pro del uso racional de todos los humedales de su territorio;
- designar humedales idóneos para la lista de Humedales de Importancia Internacional (la "Lista de Ramsar") y garantizar su manejo eficaz;
- cooperar en el plano internacional en materia de humedales transfronterizos, sistemas de humedales compartidos y especies compartidas.

- **Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres CITES.**

CITES entró en vigor: en el año 1975 con el objetivo de velar por que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituye una amenaza para la supervivencia de las especies.

- **Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres.**

Esta convención se adoptó en 1979 con el objetivo de adoptar medidas para la conservación de las especies migratorias y su hábitat.

- **Convención sobre el Cambio Climático.**

Adoptado durante la Cumbre Tierra (Río de Janeiro, Brasil, 1992), el objetivo del Convenio sobre el Cambio Climático es lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático.

En el 2015, en el marco de este convenio se firmó el **Acuerdo de París** con el objetivo de limitar el calentamiento mundial a muy por debajo de 2°C, preferiblemente 1.5°C, en comparación con los niveles preindustriales.

- **Convención de Lucha contra la Desertificación.**

Se adoptó en 1994 con el objetivo de combatir la desertificación y mitigar los efectos de la sequía en los países afectados por sequía grave o desertificación.

- **Convenio sobre la Diversidad Biológica.**

El Convenio sobre la Diversidad Biológica es otro de los convenios adoptados en el marco de la Cumbre de la Tierra en 1992, su objetivo principal es la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa de los beneficios resultantes de la utilización de los recursos genéticos.

Entre los acuerdos resultantes de este convenio destacan:

- **Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.** Busca asegurar la manipulación, el transporte y el uso seguros de los organismos vivos modificados (OVM) que resultan de la aplicación de la tecnología moderna que puede tener efectos adversos en la diversidad biológica, considerando al mismo tiempo los posibles riesgos para la salud humana. Fue adoptado el 29 de enero de 2000 y entró en vigencia el 11 de septiembre de 2003.
- **Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización.** Este Protocolo se aplica a los recursos genéticos comprendidos en el ámbito del artículo 15 del Convenio y a los beneficios que se deriven de la utilización de dichos recursos. También a los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos comprendidos en el ámbito del Convenio y a los beneficios que se deriven de la utilización de dichos conocimientos. Su objetivo es garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, incluso por medio del acceso apropiado a los recursos genéticos y por medio de la transferencia apropiada de tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre dichos recursos y tecnologías y por medio de la financiación apropiada, contribuyendo por ende a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes. Adoptado en 2010.
- **Programa conjunto entre la UNESCO y la Secretaría del CDB: Vinculando la Diversidad Biológica y Cultural.** Desarrollado en el 2010 con el objetivo de identificar y mejorar las sinergias entre las disposiciones interrelacionadas de los convenios y programas que tratan de la diversidad biológica y cultural. A través de este programa se promueve la

conciencia de las interrelaciones entre culturas y biodiversidad, y se generan mecanismo para vincular los trabajos sobre diversidad biológica y diversidad cultural.

- **Metas Aichi.** 20 metas que formaron parte del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 con el propósito de detener la pérdida de la biodiversidad. Entre estas metas, la Meta 11 proponía que “Para 2020, al menos el 17% de las zonas terrestres y de aguas continentales, y el 10% de las zonas marinas y costeras, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios.

Lastimosamente, según el informe de la Perspectiva Mundial de la Biodiversidad – GBO 5, en el 2020 no se alcanzaron totalmente ninguna de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

- **Coalición de Alta Ambición (HAC) por la Naturaleza y las Personas.** Iniciada este año 2021 en la Cumbre "Un Planeta" para la biodiversidad, reúne a más de 50 países que pretenden asegurar un acuerdo mundial para proteger al menos el 30 % de la tierra y al menos el 30 % de los océanos del planeta para 2030. Este acuerdo se llevará a la Conferencia de las Partes - COP 15. <https://www.hacfornatureandpeople.org/home-esp>
- **Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal**  
El Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal reconoce que se requieren acciones urgentes en materia de políticas a nivel mundial, regional y nacional para lograr el desarrollo sostenible de manera que se reduzcan y/o inviertan los impulsores del cambio no deseado que han exacerbado la pérdida de diversidad biológica. Su visión es la de un mundo en el que se viva en armonía con la naturaleza y su Misión, para el período hasta 2030 pero hacia la Visión para 2050, consiste en:

“Adoptar medidas urgentes para detener e invertir la pérdida de diversidad biológica a fin de encauzar a la naturaleza en el camino hacia la recuperación en beneficio de las personas y el planeta, conservando y utilizando la diversidad biológica de forma sostenible y garantizando la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, proporcionando al mismo tiempo los medios de implementación necesarios”.

El Marco tiene cuatro objetivos a largo plazo relacionados con la Visión de la Diversidad Biológica para 2050 y 23 metas mundiales.

Leer el documento completo del Marco Mundial de Biodiversidad en:

<https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-04-es.pdf>

---

## *Decenio sobre la Restauración de los Ecosistemas*

---

La restauración de ecosistemas dañados es más urgente que nunca debido a la degradación que amenaza el bienestar de las generaciones presentes y futuras. Ninguno de los objetivos globales para la protección de la vida en la Tierra y la detención de la degradación de tierras y océanos se ha cumplido completamente, incluyendo las Metas de Biodiversidad de Aichi que se han logrado parcialmente. Es esencial recrear una relación equilibrada con la naturaleza, conservando ecosistemas saludables y restaurando urgentemente los degradados. Aunque la restauración de ecosistemas no resolverá todas las crisis, es crucial para evitar las peores consecuencias.

Es bajo esta perspectiva que la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el Decenio sobre la Restauración de los Ecosistemas con el objetivo de convocar a un movimiento mundial en la década 2021-2030 para poner fin a la degradación de los ecosistemas, protegerlos y recuperarlos en beneficio de la humanidad y la naturaleza, ayudando así también a lograr múltiples objetivos globales, incluidos el Marco Global de Biodiversidad Post-2020, el Acuerdo de París, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas de Neutralidad de la Degradación de Tierras. Además, complementa los esfuerzos de la Década de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) y la Década de la Agricultura Familiar (2019-2028).

Video Decenio de la ONU sobre la Restauración de los Ecosistemas: <https://youtu.be/CM28RENeqTE>

Mensajes clave sobre el Decenio:

[https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/36252/ERPNC\\_KMSP.pdf](https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/36252/ERPNC_KMSP.pdf)

---

## Estrategias para la conservación de la biodiversidad

---

### Áreas Protegidas

Un área protegida es “Un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados” (Dudley, 2008).

Las áreas protegidas están dedicadas principalmente a la conservación de la biodiversidad, y de acuerdo a sus objetivos específicos pueden definirse dentro de las siguientes categorías de gestión definidas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN):

- Ia – Reserva Natural Estricta
- Ib – Área Silvestre
- II – Parque Nacional
- III – Monumento o Característica Natural
- IV – Áreas de gestión de hábitats/especies
- V – Paisaje terrestre/marino protegido
- VI - Área protegida con uso sostenible de los recursos naturales

Estas categorías pueden cambiar de nombre de acuerdo al país, así, por ejemplo, tomando en cuenta los objetivos y características de la categoría de *Biotopo Protegido* en Guatemala, éste puede ser equivalente a la categoría internacional *II-Parque Nacional*.

Además, en algunos casos las áreas protegidas, independientemente de su categoría, tienen también una designación internacional como Sitio de Patrimonio Mundial o Humedal Ramsar.

La UICN, hace énfasis en que las áreas protegidas no deberían verse como entidades aisladas, sino como parte de entornos de conservación más amplios, que incluyan tanto sistemas de áreas protegidas como enfoques para la conservación de ecosistemas más amplios que se implementan en todo el paisaje terrestre y marino. En este sentido es que toman mucha relevancia las estrategias con enfoque territorial como los corredores biológicos y las reservas de biosfera especialmente.

### Corredores biológicos

De acuerdo con la definición de la UICN, un corredor biológico es un área de hábitat adecuado, o que está siendo restaurado que conecta dos o más áreas protegidas, o que conecta hábitats importantes no protegidos, que permiten el intercambio de especies, migraciones, intercambio de genes, etc. (Dudley, 2008).

En Costa Rica por ejemplo, el Programa Nacional de Corredores de Biológicos está oficializado por decreto ejecutivo (n°33106 y n°40043), esto ha incidido para que los CB sean parte importante de la Política Nacional de Biodiversidad y de la estrategia de conservación implementada por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, permitiendo que actualmente existan más de 40 corredores biológicos distribuidos en todo el país, incluso se han integrado corredores biológicos marino-costeros y corredores biológicos interurbanos.

### Otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas (conocidas como OMEC)

La definición de las OMEC adoptada por la Convención de Diversidad Biológica es “Un área geográficamente definida que no sea un área protegida, que está gobernada y gestionada de manera que se logren resultados positivos y sostenidos a largo plazo para la conservación in situ de la biodiversidad, las funciones y los servicios ecosistémicos asociados y cuando proceda, los valores culturales, espirituales, socioeconómico y otros valores localmente relevantes”.

Para considerarse como OMEC el área debe cumplir con cuatro criterios (Herrera y Courrau, 2023):

- El área no es reconocida como un área protegida
- El área es gobernada y gestionada
- El área logra una contribución sostenida y efectiva de la conservación de la biodiversidad in situ
- Mantiene funciones y servicios ecosistémicos asociados, y valores culturales, espirituales y económicos.

### Sitios UNESCO

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en el marco de sus diferentes áreas de acción realiza designaciones internacionales de sitios alrededor del mundo que son importantes internacionalmente para la conservación de la diversidad biológica, geológica y cultural, a la vez que se promueve el desarrollo sostenible. Entre estas designaciones se encuentran:

- **Reservas de Biosfera**  
Son zonas de ecosistemas terrestres, costeros o marinos reconocidos en el marco del Programa MaB (Man and Biosphere) de la UNESCO, en donde se promueven soluciones que concilian la conservación de la biodiversidad con su uso sostenible. Las reservas de biosfera son áreas de aprendizaje en donde se aplican y demuestran principios y prácticas para el desarrollo sostenible en diversos contextos ecológicos, sociales y económicos. Actualmente existen 714 reservas de biosfera en 129 países.
- **Sitios de Patrimonio Mundial**  
Reglamentados por la Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural, a través de la cual los Estados Parte reconocen la importancia de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural

situado en su territorio. El patrimonio cultural y natural se encuentra entre los bienes invaluable e insustituibles de la humanidad en su conjunto, por sus cualidades excepcionales, pueden considerarse de “Valor Universal Excepcional” y, como tales, merecedoras de una protección especial. Para esto, la Convención define la designación de Sitios de Patrimonio culturales, naturales y mixtos.

Actualmente existen 1121 Sitios de Patrimonio Mundial, de los cuales 869 son culturales, 213 naturales y 39 mixtos.

- **Geoparques**

Son áreas geográficas únicas y unificadas donde los sitios y paisajes de importancia geológica internacional se gestionan con un concepto holístico de protección, educación y desarrollo sostenible. Un geoparque mundial de la UNESCO comprende una serie de sitios del patrimonio geológico de especial importancia científica, rareza o belleza. En la actualidad, hay 169 geoparques mundiales de la UNESCO en 44 países.

### **Humedales RAMSAR**

Designados en el marco de la Convención sobre Humedales de Importancia Internacional – RAMSAR, los sitios RAMSAR son humedales reconocidos como de gran valor no solo para el país o los países en los que se encuentran, sino para la humanidad en su conjunto.

Para RAMSAR los humedales son “las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros”.

## Referencias:

- Coalición de Alta Ambición (HAC) por la Naturaleza y las Personas. <https://www.hacfornatureandpeople.org/home-esp>
- Convención de Lucha contra la Desertificación. <https://www.unccd.int/>
- Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas – RAMSAR. [www.ramsar.org](http://www.ramsar.org)
- Convención sobre el Cambio Climático. <https://unfccc.int/es>
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres CITES. <https://cites.org/esp>
- Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres. <https://www.cms.int/es/>
- Convenio sobre la Diversidad Biológica. [www.cbd.int](http://www.cbd.int)
- Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas. <https://www.decadeonrestoration.org/es>
- Dudley, N. (Editor). 2008. Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas. Gland, Suiza: UICN. <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/PAPS-016-Es.pdf>
- Geoparques globales de la UNESCO. <http://www.unesco.org/new/en/natural-sciences/environment/earth-sciences/unesco-global-geoparks/>
- Herrera, B., Courrau, J. 2023. Otras medidas de conservación basadas en área (OMEC): guía conceptual y directrices para su identificación y monitoreo en América Central. Oficina Regional para México, América Central y el Caribe de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (ORMACC-UICN). [https://www.iucn.org/sites/default/files/2023-12/otras-medidas-de-conservacion-basadas-en-area-omec-2023-12-15-2-1\\_0.pdf](https://www.iucn.org/sites/default/files/2023-12/otras-medidas-de-conservacion-basadas-en-area-omec-2023-12-15-2-1_0.pdf)
- Lista de Sitios de Patrimonio Mundial. <http://whc.unesco.org/en/list/>
- Marco Global para la Diversidad Biológica de Kunming-Montreal. <https://www.unep.org/es/resources/marco-mundial-de-biodiversidad-de-kunming-montreal>
- Programa conjunto entre la UNESCO y la Secretaría del CDB: Vinculando la Diversidad Biológica y Cultural. <https://www.cbd.int/lbcd/>
- Programa MaB de la UNESCO. <https://en.unesco.org/mab>
- Programa Nacional de Corredores Biológicos de Costa Rica. <http://www.sinac.go.cr/ES/partciudygober/Paginas/pncb.aspx>
- RAMSAR. Introducción a la Convención sobre los Humedales (anteriormente Manual de la Convención de Ramsar), Secretaría de la Convención de Ramsar, Gland (Suiza). Disponible en: [handbook1\\_5ed\\_introductiontoconvention\\_s\\_final.pdf](http://handbook1_5ed_introductiontoconvention_s_final.pdf) ([ramsar.org](http://ramsar.org)).
- UNESCO. Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial cultural y natural. Disponible en: <http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>